Sobre la cobr.a de los Juros desta Ciudad

y procur.r Gen.l por quien a corrido poner corrientes los Juros que esta Ciu.d tiene sobre las alcau.s, otorgue las cartas de pago que le corresponden a favor de la parte de su Mag.d, rezuviendo el monto, y pasando lo a poder del S.r Depositario de propios de que fho dho S.r Dara notizia para el cargo de dho S.r Depositario; y desde luego la Ciudad lo aprueva con las dilixenzias hechas en esta razon =

Salazar

Antonio Arnado

Pedro Fax.do Calderon